

RESOLUCIÓN ORDEN RAFAEL IRIGOYEN CRESPO

El Consejo Superior del Colegio Universitario de Administración yMercadeo (CUAM), en uso de sus atribuciones legales:

Nº 01/93

CONSIDERANDO

Que es deber del Colegio Universitario de Administración y Mercadeo honrar la memoria y el desempeño de quienes han contribuido con el desarrollo del País.

CONSIDERANDO

Que el Colegio Universitario de Administración y Mercadeo reconoce los méritos de personas e instituciones que contribuyen al desarrollo de la educación, el periodismo académico y de investigación, la ciencia, la tecnología, el deporte, la cultura y las artes.

CONSIDERANDO

Que el Profesor Rafael Irigoyen Crespo es un paradigma académico en nuestra institución por su legado y sus principios como ciudadano, educador y empresario, y llevó muy en alto su misión de transmitir los más altos valores éticos a la juventud venezolana y, en especial, a la carabobeña.

RESUELVE

- Artículo 1.- Crear la Orden Rafael Irigoyen Crespo a fin de rendir un homenaje a este destacado educador venezolano, y para honrar a personalidades e instituciones que hayan realizado actividades que beneficien o prestigien a nuestra alma mater, a la región o al País. Adicionalmente, se entregará a aquellos egresados del CUAM que cumplan lo establecido en el reglamento de evaluación del desempeño estudiantil.
- **Artículo 2.-** El Consejo de la Orden de dicha condecoración estará conformado por el Presidente y demás miembros del Consejo Superior del Colegio Universitario de Administración y Mercadeo CUAM, y por su Director Nacional, quien ejercerá el cargo de Secretario de la Orden. Este Consejo deliberará por lo menos con quince (15) días de anticipación al acto de imposición y allí revisará propuestas de candidatos y las diferentes condiciones.
- **Artículo 3.-** Los miembros del Consejo de la Orden deben poseer la Condecoración para poder conferirla e imponerla. Se realizará un acto privado para dicha imposición.
- **Artículo 4.-** La Orden Rafael Irigoyen Crespo es una condecoración que se otorgará en su Primera y Segunda Clase. En Segunda Clase se otorgará a los egresados mencionados en el artículo primero.

Artículo 5.- La Orden Rafael Irigoyen Crespo también podrá otorgarse a ilustres visitantes nacionales y extranjeros según lo acuerde el Consejo de la Orden.

Artículo 6.- La Condecoración Rafael Irigoyen Crespo en su Primera Clase consistirá en una medalla en forma de estrella con estrías radiantes. Estará confeccionada en metal dorado y colgará de un cordón también dorado. La medalla tendrá grabada la imagen del epónimo en su anverso, con la inscripción "Orden Rafael Irigoyen Crespo"; y en su reverso llevará el logotipo del CUAM a color. Una roseta de color verde acompañará a la presea, para ser colocada en la prenda de vestir. En su Segunda Clase constará de una medalla con la imagen del epónimo con una cinta de color verde y un botón dorado con el rostro del Dr. Irigoyen debidamente grabado.

Artículo 7.- Conjuntamente con la condecoración, se entregará a la persona o institución distinguida el Diploma correspondiente.

Artículo 8.- Esta condecoración, en su Primera Clase, será otorgada en acto solemne el día aniversario de la Institución, del periodista, o donde lo resuelva el Consejo de la Orden y en su Segunda Clase durante los actos de graduación del CUAM.

Artículo 9.- La Orden Rafael Irigoyen Crespo podrá ser anulada mediante Resolución cuando la persona o institución que la recibiere, incurriera en actos contra la moral, en conductas deshonrosas o difamantes en su vida pública, debidamente comprobadas.

Artículo 8.- Corresponderá a la Dirección Nacional del CUAM llevar un registro de todas las condecoraciones otorgadas y anuladas.

Dado, firmado y sellado en la sede principal del Colegio Universitario de Administración y Mercadeo, a los 24 días del mes de marzo, de dos mil diez.

Ing. Wilfredo Moreno Rodríguez

Lic. Oswaldo Fernández

Presidente Vice-Presidente

Econ. Fernando Araujo Aveledo Director

Econ. Vestalia Sampedro Alemán

rector Directora

Prof. Fermina Camacaro de Camacho Directora

Prof. Nina Lizarraga de Irigoyen

Directora

Prof. Leny Méndez de Segovia Directora Ing. José Francisco Botello Wilson Director Nacional y Secretario de la Orden